



A-01-00022877-6/2021 ACT--0/2021

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 20 de diciembre de 2021

DISPOSICION DGlyT N° 89/21 -SISTEA

VISTO:

El TEA A-01-00022877-6/2021, caratulado “RES. CM 248/20. GASTOS IMPOSTERGABLES. CABLEADO ESTRUCTURADO DE DATOS. REF. EXPTE DGCC 127/17-0 OC 1185 - OCTUBRE 2021”; y la RES. C.M. 248/2020; y

CONSIDERANDO:

Que esta Dirección General de Informática y Tecnología elevó el presente TEA por el cual se tramita el pago de las facturas presentadas por la firma DAXA ARGENTINA S.A. (CUIT N° 30-70724707-6) sobre los servicios de instalación, puesta en marcha y certificación de redes de cableado estructurado para puestos de trabajo, impresoras, wifi; materiales para instalación y certificación para puestos de trabajo; y mantenimiento de cableado estructurado de datos y puestos de trabajo de las áreas del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, prestados durante el mes de octubre del año 2021. (v. Informe 700/21).

Que los servicios certificados por la mentada empresa durante el mes de octubre de 2021 fueron efectivamente realizados a satisfacción del área requirente, conforme surge del Parte de Recepción Definitivo PRD 2F 3650/21.



Dirección General de Informática y Tecnología
2021 - Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires

Que el servicio de mantenimiento mensual de instalación, puesta en marcha y certificación de redes de cableado estructurado, resulta imprescindible para el funcionamiento operativo de todas las oficinas administrativas y jurisdiccionales del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, como también el mantenimiento mensual de todo el cableado y puestos de trabajo de cada dependencia.

Que en esta oportunidad, la firma DAXA ARGENTINA S.A presentó las facturas N° B 0005-00000110 correspondiente al mantenimiento mensual de cableado estructurado de datos, por el importe de pesos doscientos siete mil quinientos cincuenta y uno (\$ 207.551,00) (v. Adjunto 111624/21); N° B 0005-00000111 correspondiente a la instalación, puesta en marcha y certificación de puestos de trabajo por el importe de pesos cinco mil ochocientos veintiséis (\$ 5.826,00), y N° B 0002-00000825 correspondiente a materiales para instalación y certificación, por el importe de pesos ocho mil quinientos (\$ 8.500,00) (v. Adjunto 111631/21).

De los montos detallados anteriormente, resulta un gasto total por el mes de octubre de 2021, de pesos doscientos veintiún mil ochocientos setenta y siete (\$ 221.877,00).

Que en vista a la manifiesta urgencia de contar con el servicio en cuestión, el presente gasto se encuadraba dentro proceso establecido por Resolución CM N° 248/2020, y que en dicho marco “... *Es necesario manifestar, que sobre el servicio de mantenimiento de todo el cableado de datos y puestos de trabajo, su prestación es mensual y uniforme, manteniendo el mismo valor por los últimos seis meses, y que se trata solo del mes de octubre de 2021.*”.

Que se incorporó la constancia de registración en el Buenos Aires Compras – Sistema de Compras Públicas de la firma Daxa Argentina S.A. (v. Adjunto 117407/21), dicha constancia permite verificar el estado de “inscripto” el proveedor.

En relación al avance del proceso licitatorio correspondiente al presente servicio, “*el mismo se encuentra aprobado a partir del mes de noviembre de 2021 mediante el TEA A-01-00018761-1/2020, LP 06/2021 que se inició el 21/10/2020, norma reglamentaria de la Ley N° 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.347) para el Consejo de la Magistratura.*”

Que requerida que fuera al efecto, la Dirección General de Compras y Contrataciones



Dirección General de Informática y Tecnología

2021 - Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires

intervino adjuntando el informe que luce adjuntado Nota N° 6653/21 e informa que: *“Toda vez que mediante MEMO SAGYP N° 23154/21 se solicitó a la Dirección General a mi cargo que informe sobre la existencia de un nuevo proceso en trámite con el mismo objeto en autos y la no superposición con otro proceso similar en curso. Se informa que mediante TEA N° A-01-00018761-1/2020 se tramitó la contratación del servicio de instalación, puesta en marcha y certificación de redes de cableado estructurado, adjudicada por la Resolución SAGYP N° 314/21. En consecuencia, se emitieron las Órdenes de Compra N° 1509, 1510, 1511 y 1512, las cuales se encuentran vigentes a partir el mes de noviembre del 2021. A su vez, se informa que el procedimiento previo tramitó mediante Licitación Pública N° 21/2017, y su vencimiento contractual fue el día 30 de abril, no existiendo superposición alguna con otro proceso similar en trámite”.*

Que mediante Memo SAGyP N° 23836/21, la Secretaría de Administración General y Presupuesto da la autorización correspondiente en línea con lo establecido en el punto 4) del inciso d) del artículo 2°) de la Resolución CM N° 248/2020.

Que entonces, en cumplimiento de la Ley N° 70 (texto consolidado según Ley N° 6.347) la Dirección General de Programación y Administración Contable realizó la afectación preventiva del gasto correspondiente. (v. Adjunto 123619/21).

Que requerida que fuera al efecto, la Dirección General de Asuntos Jurídicos tomó la intervención que le compete y emitió el Dictamen DGAJ N° 10656/21. Allí, luego de realizar una breve reseña de lo actuado y el análisis jurídico pertinente, concluyó que *“Con sustento en lo expresado en los párrafos anteriores y del análisis efectuado, es opinión de esta Dirección General que no existen objeciones jurídicas que formular para la continuación del presente trámite en el marco de lo dispuesto por la Resolución CM N° 248/20.”.*

Que en tal estado llega la cuestión para tratamiento de esta Dirección General de Informática y Tecnología del Consejo de la Magistratura, toda vez que entre sus funciones se encuentra la de gestionar las contrataciones por la infraestructura tecnológica del Consejo de la Magistratura.

Que en otro orden de ideas, por Resolución CM N° 248/2020 se establecieron los



Dirección General de Informática y Tecnología
2021 - Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires

niveles de decisión y cuadro de competencias complementarias correspondientes a los actos de ejecución presupuestaria para la aprobación de gastos impostergables conforme el Anexo I, que a todos sus efectos forma parte integrante de esa norma (cfr. art. 1°) y se establecieron las circunstancias bajo las que podría ejercerse la competencia para la aprobación de gastos establecida en el punto 1 del mentado Anexo I (cfr. art. 2°).

Que corresponde señalar que la cuestión en debate involucra un acto de disposición de recursos presupuestarios. En virtud de ello y de lo establecido en la normativa precitada con especial atención a los Niveles de Decisión y Cuadro de Competencias Complementarias para los Procedimientos de Ejecución Presupuestaria para la Aprobación de Gastos aprobados como Anexo I de la Resolución CM N° 248/2020, esta Dirección General de Informática y Tecnología resulta competente para resolver el presente trámite.

Que asentado ello, en razón de lo expresado por esta Dirección General de Informática y Tecnología en el marco de las competencias que le son propias, en virtud del gasto impostergable que representa los servicios de instalación, puesta en marcha y certificación de redes de cableado estructurado para puestos de trabajo, impresoras, wifi; materiales para instalación y certificación para puestos de trabajo; y mantenimiento de cableado estructurado de datos y puestos de trabajo de las áreas del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; y considerando que se encuentra aprobada la contratación tal como se expresó en el párrafo 9°, a partir del mes de noviembre de 2021 según la norma reglamentaria de la Ley N° 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.347), y en el marco de lo establecido y cumplidos los extremos previstos en la Resolución CM N° 248/2020, sin objeciones por parte de la Dirección General de Asuntos Jurídicos y constatada la existencia de recursos presupuestarios suficientes, corresponderá autorizar el gasto por las facturas N° B 0005-00000110; B 0005-00000111 y B 0002-00000825, por la suma total de pesos doscientos veintiún mil ochocientos setenta y siete (\$ 221.877,00) con la firma Daxa Argentina S.A., correspondiente al mes de octubre de 2021.

Por lo expuesto y en el ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley N° 31 (texto consolidado según Ley N° 6.347) y el Anexo I de la Resolución CM N° 248/2020;



**LA DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMÁTICA Y TECNOLOGÍA
DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE
BUENOS AIRES**

DISPONE:

Artículo 1º: Autorizar el gasto impostergable por los servicios de instalación, puesta en marcha y certificación de redes de cableado estructurado para puestos de trabajo, impresoras, wifi; materiales para instalación y certificación para puestos de trabajo; y mantenimiento de cableado estructurado de datos y puestos de trabajo de las áreas del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires durante el mes de octubre del año 2021, por las facturas N° B 0005-00000110; B 0005-00000111 y B 0002-00000825, emitidas por la firma Daxa Argentina S.A. (CUIT N° 30-70724707-6), por la suma total de pesos doscientos veintitún mil ochocientos setenta y siete (\$ 221.877,00).

Artículo 2º: Instrúyase a la Dirección General de Programación y Administración Contable a efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo precedente y a notificar del presente acto al interesado.

Artículo 3º: Regístrese, publíquese en la página de internet de este Consejo de la Magistratura, comuníquese a la Secretaría de Administración General y Presupuesto y pase a la Dirección General de Programación y Administración Contable. Cúmplase y oportunamente, archívese.

DISPOSICION DGIyT N° 89/21 -SISTEA



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

FIRMAS DIGITALES

